Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

72128/2022

ARGENSUN SA (TF 25475454-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de abril de 2023.- EF

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza del proceso; del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo cumplido ante la anterior instancia por el Dr. Ruffino Beccar Varela , en su doble carácter de letrado apoderado y patrocinante de la parte actora, corresponde modificar la regulación de honorarios apelada, elevar el monto regulado y fijar los emolumentos en la cantidad de 10 UMAs –equivalente a $149.330 (pesos ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta), a cargo de la demandada (conf. arts. 16, 20 y 44 de la Ley Nº 27.423 y Acordada CSJN Nº 9/23).

II.- Que cabe dejar aclarado que, en los importes establecidos precedentemente, no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que la obligada respecto de dichos emolumentos, deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo juntamente con el monto del pago.

ASI SE RESUELVE.

Se deja constancia que el Dr. Guillermo F. Treacy, no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (art 109 del RJN).

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Pablo Gallegos Fedriani **Jorge Federico Alemany**

Fecha de firma: 13/04/2023
Alta en sistema: 14/04/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA LAURA AMERI, SECRETARIA DE CAMARA

#37409695#364480193#20230413094304381

Fecha de firma: 13/04/2023
Alta en sistema: 14/04/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA LAURA AMERI, SECRETARIA DE CAMARA

#37409695#364480193#20230413094304381